



# *Resolución Ministerial*

*N° 0236-2021-IN*

*Lima, 07 de abril de 2021*

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27583, se crea la Oficina Central de Lucha Contra la Falsificación de Numerario, como órgano encargado de planificar e implementar las medidas conducentes a combatir la falsificación y alteración de billetes y monedas, nacionales o extranjeras; y a través de la Ley N° 27694, que determina su naturaleza jurídica, se precisa que constituye un organismo adscrito al Banco Central de Reserva del Perú, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía orgánica, técnica y administrativa en el ámbito de su competencia;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27583, que establece la estructura orgánica y funciones de la Oficina Central de Lucha Contra la Falsificación de Numerario, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2002-PCM, dispone en su artículo 6 que el Consejo Directivo de la citada Oficina Central está conformado, entre otros, por un (1) representante del Ministerio del Interior, correspondiendo su designación a través de Resolución Ministerial del Sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 0742-2011-IN/PNP se designa al representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo de la Oficina Central de Lucha Contra la Falsificación de Numerario;

Que, se ha visto por conveniente actualizar la designación del representante del Ministerio del Interior antes señalada, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Coronel PNP LUIS EDGARDO HUAMAN SANTAMARIA, como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo de la Oficina Central de Lucha Contra la Falsificación de Numerarios, por el plazo de dos (2) años.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0742-2011-IN/PNP.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Directivo de la Oficina Central de Lucha Contra la Falsificación de Numerario; a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú; y al representante designado en el artículo 1, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ MANUEL ANTONIO ELICE NAVARRO**  
Ministro del Interior